

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de dicembade 1992.-Visto lo solicitado

## Y CONSIDERANDO:

Que la licencia del citado agente se ha extendido por el término de un año en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N. a los fines de su trámite jubilatorio

## **SE RESUELVE:**

Conceder prórroga de licencia con el 50% de sus haberes hasta el 5 de marzo de 1993 al escribiente auxiliar del Archivo General señor Luis Darío Pena. (art. 23 inc. B del R.L.J.N.).

Registrese, hágase saber y archivese.-

**RICARDO LEVENE 例** 

PRESIDENTE DE LA

WHE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA MONTE